



Oficio Nº OM-SRMS-DGA-0113-2024. Hermosillo, Sonora, a 19 de enero de 2024

Asunto: Aviso de intención y requisitos de participación

POSIBLES PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLES PRESENTES .-

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 17 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora "LAASSPES" y 13 de su Reglamento, así como el punto 3.1.4 incisos c) y d) de la Circular UNO y en la Circular OM-SRMS-010-2023, se hace de su conocimiento, sobre las acciones que lleva a cabo la Oficialía Mayor con la intención de la celebración de un Contrato Marco para el suministro y control de combustible para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Como lo establece el párrafo primero del artículo 13 del Reglamento de la LAASSPES, el contrato marco es un acuerdo de voluntades que se celebra con uno o más proveedores, mediante el cual se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición que, posteriormente mediante contratos específicos, formalicen aquellas dependencias y entidades.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el referido contrato marco, las personas morales o físicas con actividad empresarial que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento y sus anexos.

CONTENIDO

- Objetivo de la celebración del Contrato Marco.
- Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del contrato marco para el suministro y control de combustible.
- Entrega y recepción de documentos.
- Mecanismos para la determinación de los precios y selección de proveedores. 4.
- Suscripción del Contrato Marco.
- Objetivo de la celebración del Contrato Marco. 1.

Establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la prestación del servicio de suministro y control de combustible para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.





2. Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del contrato marco para la prestación del suministro y control de combustible.

NEXO	DESCRIPCIÓN
Α	Manifestación respecto la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco
В	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSPES).
С	Manifestación de declaración de integridad.
D	Manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el suministro y control de combustible.
E	Manifestación de estratificación de la persona física o moral.
F	Manifestación de la canacidad de respuesta inmediata.
G	Manifestación de abstenerse de acordar con otras personas la comision o bonificación ofertadas.
Н	Manifestación de derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.
1	Formato de solicitud y presentación de oferta económica.
J	Do compate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE

Documentación para acreditar existencia jurídica y de representante legal.

Anexo A. Formato, bajo protesta de decir verdad, de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.

- I. En caso de persona moral, la respectiva escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubiera realizado y que permita constar el objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa que corresponda y constar dicha inscripción en el documento público que se presente o exhibir el documento donde se conste dicha inscripción.
- Tratándose de persona física con actividad empresarial, constancia de situación fiscal, acta de nacimiento e identificación.

Acreditación de representante legal que cuente con las facultades o los poderes suficientes para la suscripción del Contrato Marco.





Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, deberán adjuntar el instrumento público correspondiente en el caso de que se apersonen a través de representante legal o apoderado.

Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la persona moral (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional vigentes).

En caso de **personas físicas** deberán presentar la propia o bien, la del representante legal o apoderado

Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la presentación de la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal o de sucursal de negocios según corresponda.

Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales

Constancia de Situación Fiscal donde se indica la actividad a desarrollar (Formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de la Cédula de Identificación Fiscal).

Opiniones de cumplimiento. En sentido positivo vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y vivienda, expedidas por:

- Servicio de Administración Tributaria.
- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- IMSS
- INFONAVIT

Documentación para acreditar la experiencia del posible proveedor

Currículum vitae de la persona física o moral (firmado por el representante legal o apoderado de la misma), en el cual manifieste que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a prestar el servicio objeto del contrato marco, y que como mínimo incluya:

- Descripción de la capacidad técnica y experiencia del personal con el que se cuenta y las actividades que los mismos desarrollan.
- Relación de los principales clientes, incluyendo dato de contacto.

Contratos. Deberán acreditar por lo menos dos años de experiencia otorgando el suministro y control de combustible mediante controles electrónicos, magnéticos, inteligentes o equiparables, presentando copia de tres contratos o pedidos debidamente formalizados y concluidos con instituciones del sector público o privado, con las características y condiciones similares a las solicitadas en el Contrato Marco, cuya vigencia hubiere concluido en un período de hasta dos años atrás, a partir de la fecha de la presentación de la documentación.

Cumplimiento de contratos. Copia de cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones de garantías de cumplimiento, que acredite que el posible proveedor haya prestado el servicio de acuerdo con el contrato o pedido presentado en el punto anterior, de manera satisfactoria.

ch.





Requisitos legales y administrativos

En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

Anexo B. Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la LAASSPES.

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el contrato marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del contrato marco, así como las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de dediciones o en la administración de dichas personas morales.

Anexo C. Formato de manifestación de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.

Anexo D. Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el suministro y control de combustible.

Anexo E. Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estratificación de la persona física o moral.

Anexo F. Formato para la manifestación de capacidad de respuesta inmediata.

Anexo G. Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas la comisión o bonificación ofertadas.

Anexo H. Formato de manifestación de derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.

Anexo I. Formato de solicitud y presentación de oferta económica.

Anexo J. Formato de manifestación de combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

Documentación para acreditar requisitos de carácter técnico.

Directorio de afiliación. Deberá presentar un directorio electrónico en formato PDF o Excel de las estaciones de servicio afiliadas en el Estado de Sonora. De cada estación de servicio deberá indicar el domicilio completo, nombre y/o número de la estación y número telefónico.

Catálogo y/o folletos técnicos. Deberán presentar catálogos y/o folletos técnicos de la TARJETA CORPORATIVA INTELIGENTE CON BANDA MAGNÉTICA, TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP O BANDA MAGNÉTICA INTEGRADO, DISPOSITIVO INTELIGENTE O EQUIPARABLES a través de los cuales se suministra el combustible, especificando las características y medidas de seguridad.

4





Relación de personal. Deberán relacionarse al personal técnico administrativo y de servicios que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución del suministro y control, así como escrito de las actividades que desarrolla cada uno de estos.

Datos de contacto. Deberán proporcionar los números telefónicos y correos electrónicos en donde se pueda comunicar la dependencia y/o entidad compradora para realizar consultas, aclaraciones o dudas respecto al suministro y control.

Adjuntar en hoja preferentemente membretada del interesado y firmado por su representante legal o apoderado:

Manifestación de que ha revisado con detalle los requerimientos técnicos y que cumple con los mismos conforme al documento denominado anexo técnico para el suministro de gasolina y diésel mediante controles electrónicos, magnéticos, inteligentes o equiparables.

Requisitos de carácter económico

Oferta económica. Adjuntar la oferta económica de acuerdo con el Anexo I.

 Señalar el porcentaje de comisión o bonificación aplicable sobre los montos de consumo, a dos decimales, en caso de ser considerado por el posible proveedor.

3. Entrega y recepción de documento

Las personas interesadas deberán presentar en original, copia simple y en USB, los documentos a los que se refiere el presente oficio ante la Dirección General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, ubicada en Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Comonfort y Paseo Rio Sonora, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, durante el periodo comprendido entre los días 19 y 24 de enero de 2024 en horario de las 08:00 a las 15:00 horas.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento de los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto, dándosele un plazo improrrogable de 2 días hábiles para subsanar las mismas.

Mecanismos para la determinación de los precios y selección de proveedores.

El contrato marco señalará el mecanismo para determinar la adjudicación de los contratos específicos.

5. Suscripción del Contrato Marco

La Oficialía Mayor dará a conocer, una vez concluido el proceso de recepción de documentos y haber evaluado las ofertas económicas, las fechas y términos para llevar a cabo el cotejo de documentos y la firma del Contrato Marco con aquellos posibles proveedores seleccionados.

Ch.





En caso de que algún posible proveedor no firme dicho Contrato Marco, se podrá adherir posteriormente a la fecha de su publicación, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el Contrato Marco. Debiendo hacer llegar la documentación y demás requisitos que se establecen el presente documento, en la fecha que se disponga en el referido contrato.

Cualquier duda o aclaración al respecto, podrá ser enviada al siguiente correo institucional: dgadquisiciones@sonora.gob.mx

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA GALÁZ

C.c.p. Virginia del Socorro Fuentes Carreto, Subsecretaria de Recursos Materiales y Servicios.

MEGGIGGIALIT